



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
3 10 2021	
Recibido.....	10.19.....Hs.
Exp. N°.....	45907.....C.D.

**PROYECTO DE LEY**  
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**  
**RESUELVE**

**Artículo 1:** Créase una "Comisión Bicameral Investigadora sobre espionaje ilegal" con el propósito de relevar datos e investigar con el mayor detalle posible las denuncias por presunto espionaje ilegal ejercido por el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe. Dicha comisión actuará en el marco y con facultades establecidas por el Artículo 46 de la Constitución Provincial.

**Artículo 2:** La Comisión estará integrada por 5 representantes de la Cámara de Senadores y 7 representantes de la Cámara de Diputados, y deberá formular dentro de los cinco (5) días siguientes a su constitución un cronograma de trabajo que deberá regirse por los principios de participación, inclusión, transparencia, amplitud probatoria y publicidad.

**Artículo 3:** La comisión tendrá por objetivo la elaboración de un informe mensual con una descripción detallada de lo relevado e investigado conforme a lo establecido en el art. 1º. La Comisión, deberá, en caso de que se adviertan eventuales infracciones, formular las correspondientes denuncias ante la justicia y/u organismos de control que estime competentes.

**Artículo 4:** La Comisión Investigadora dictará su reglamento interno, se expedirá mediante dictámenes e informes, y el contenido de los mismos serán emitidos por mayoría absoluta de sus miembros.

**Artículo 5:** La Comisión deberá publicar el Informe dentro de los treinta (30) días contados a partir de su constitución, plazo que podrá ser prorrogado por única vez por otro igual.

**Artículo 7:** La Comisión podrá requerir a todos los funcionarios de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial que le brinden informes, datos y documentos de interés para la mejor realización de la tarea.

**Artículo 8:** Concluidos los objetivos previstos en el art. 2º de esta ley, la Comisión se disolverá debiendo remitir la totalidad de la información y documentación recopilada.



**Artículo 9:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Gabriel Chumpitaz**  
**Diputado Provincial**

### FUNDAMENTOS

**Sr. Presidente:**

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto constituir una "Comisión Bicameral Investigadora sobre espionaje ilegal" con el propósito de relevar datos e investigar con el mayor detalle posible las denuncias por presunto espionaje ilegal donde el Ministerio de Seguridad de encuentra vinculado.

En el actual contexto de incertidumbre que vive nuestra Provincia, como consecuencia de allanamientos en el Ministerio de Seguridad, donde se habría encontrado evidencia de supuestas escuchas ilegales a políticos, periodistas y empresarios.

Los allanamientos sorpresivos a las sedes del ministerio de Seguridad, tanto en Rosario como en Santa Fe, ubicados en las sedes de la propia Gobernación santafesina, se justificaron en aparente necesidad de impedir que se siguieran destruyendo documentos de lo que sería el funcionamiento de un centro de inteligencia ilegal.

Que según fuentes periodísticas, alrededor de cuarenta carpetas con datos del perfil y detalle de conversaciones telefónicas de empresarios, políticos y periodistas fueron incautadas de las oficinas del ministerio de Seguridad de Santa Fe, siendo evidencia de que funcionaria un centro de inteligencia ilegal para extorsionar a opositores políticos.

Luego de las diligencias judiciales renunció el viceministro de Seguridad, Germán Montenegro, y todos los demás funcionarios que respondían a quien ahora se desempeña como asesor del ministro nacional de área, Aníbal Fernández.

Los allanamientos a las sedes del ministerio de Seguridad se produjeron en medio de un clima de recrudecimiento de los hechos de violencia urbana con balaceras y



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

homicidios no esclarecidos y la convocatoria a marchas de protesta.

Por todo lo expuesto, solicito a las Diputadas y Diputados me acompañen con la aprobación del presente proyecto de Ley.

**Gabriel Chumpitaz**  
**Diputado Provincial**